DIAZ RAMOS INES DEL CARMEN

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DELHABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIAZ RAMOS INES DEL CARMEN** identificada con cédula de ciudadanía No. 45495119, celebra con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2691162 del 7/23/2021.
Objeto:	Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Plazo de ejecución:	Cuatro (4) meses y veintitrés (23) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de julio de 2021
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2021
Término de ejecución:	En ejecución.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diecinueve millones ciento diez mil pesos m/cte. ($19110000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3900000).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” con plazo máximo del 31 de Julio de 2021.

3. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir.

4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.

5. Desarrollar su actividad como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.

6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.

7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.

8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, ATA, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.

9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros

y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.

12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
15. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
16. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
17. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
18. Contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Gestión y autocontrol SIGA.
19. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
20. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014,

la que la modifique o sustituya.

21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

22. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato

23. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.

24. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

25. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.

26. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.

27. En todo caso el contratista deberá mantener actualizado los cursos y licencias si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales.

28. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

29. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellín el día 30 de septiembre de 2021, a solicitud del del interesado a través de correo electrónico.

XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E) CDHC
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yesica Garzón Z.
Correo electrónico: ygarzonz@sena.edu.co
IP: 43516

SERVIMET LTDA.
NIT. 890.406.622-4

INGENIEROS CONTRATISTAS
Servicios Metalmecánicos
- Diseño, Cálculo, Construcción de Estructuras Metálicas.
- Montajes de Equipos.
- Isométricos de Tuberías.
- Soportería.

Cartagena de Indias, D.T Y C, 07 de Octubre de 2019

CERTIFICADO LABORAL

De conformidad con la obligación 7ª del artículo 57
Del Código sustantivo de trabajo.

Certificamos que la señora **INES DEL CARMEN DIAZ RAMOS,** identificada con cédula de ciudadanía No.45.495.119 expedida en Cartagena-Bolívar, trabaja para esta empresa desde el día 01 de Noviembre del 2017 en el cargo de Coordinadora del Sistema de Gestión, Salud y Seguridad en el Trabajo.

Tipo de Contrato: Contrato a término fijo a un año.
Salario: $ 2.223.900Mcte

Se expide el presente certificado por solicitud del interesado.

Atentamente,

SERVIMET LTDA.
NIT 890.406.622-4
FECHA:

HERCILIA DE JESUS GOMEZ JIMENEZ
Asistente Administrativo.

FUNDETEC

BACHILLERATO SEMESTRALIZADO
DANE No 313836001182
Resolución 1484/2017 de la Secretaría de Educación de Turbaco, Bolívar
NIT: 900168806-6

El Colegio Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial **FUNDETEC** con Licencia de Funcionamiento No. 1484 del 17 de Mayo de 2017 expedida por la Secretaria de Educación de Turbaco, Bolívar, para los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI III, IV, V, VI.

CERTIFICA

Que la señora **INES DEL CARMEN DIAZ RAMOS,** identificada con Cedula de Ciudadanía No **45.495.119** expedida en Cartagena / Bolívar, labora en nuestra institución educativa desde 01 Junio de 2018 hasta la fecha, desempeñando el cargo de Docente hora catedra por medio de un contrato por prestación de servicios, con una asignación mensual de $ 1.200.000.

Expedido en Turbaco, octubre 04 de 2019.

VIVIANNA GONZALEZ
COORDINADORA

Calle el progreso # 50-17 Tel. 3003394805
fundeteccartagena@gmail.com
TURBACO-BOLIVAR

edemsa
eléctricas de medellín
Ingeniería y Servicios

MEDELLIN, 9 de Octubre de 2021

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA QUE:

El señor(a) **INES DEL CARMEN DIAZ RAMOS**, identificada con CC Cedula de ciudadania número **45.495.119**, laboró en **ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** Nit. 890906413-7, con un contrato a Término Fijo desde el 5 de Febrero de 2021 hasta el 25 de Julio de 2021, desempeñándose en el cargo de **SUPERVISOR HSE**, y devengando un salario mensual de $1,500,000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ML).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, quien la utilizará como comprobante de trabajo.

Cordialmente,

JUDITH DE JESUS ACOSTA SUAREZ
Analista de Gestión Humana

PBX: (574) 4 44 65 07
Carrera 38 Nº 10 - 36 Piso 10 Ed. Milenio
www.edemsa.com.co
Medellín - Colombia

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior
CS-CUF 276

LA SUSCRITA LIDER DE RELACIONES LABORALES DE LA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

CERTIFICA

Que **INES DEL CARMEN DIAZ RAMOS** quien se identifica con Cédula de ciudadanía **45.495.119,** laboró en nuestra institución, en las siguientes fechas:

En nuestro historial reposan los siguientes contratos

NO.	FECHA INICIO	FECHA RETIRO	DESCRIPCIÓN CARGO	CENTRO DE COSTO
1	22/11/2016	01/02/2017	GESTOR DE VINCULACIONES	VICERRECTORIA DE ESTUDIANTES
2	08/04/2017	20/05/2017	DOCENTE ASISTENTE	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
3	12/08/2017	18/11/2017	DOCENTE ASISTENTE-A MEDIO TIEMPO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C. el 27 de marzo de 2019.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono 3813222 Extensión 1054.

ANGELICA MARIA URIBE MARTINEZ
LIDER DE RELACIONES LABORALES
NIT 860401734-9.
ELABORÓ: VALENTINA GOMEZ
FOLIO: 1/1

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo
TECNAR

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO – TECNAR

CERTIFICA

Que la Sra. **INES DEL CARMEN DIAZ RAMOS,** Identificada con C.C. **No 45.495.119** de Cartagena (Bolívar), estuvo vinculada en la institución con la siguiente historia laboral:

CARGO	PERIODO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
Docente de Catedra	26/02/2016 Hasta el 07/06/2016	$ 3,261,600	Contrato Termino Fijo Por Una Labor Concreta

El presente certificado, se expide a solicitud del interesado, carece de tachaduras y enmendaduras.

Para constancia, se firma en Cartagena de India D.T y C, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2016.

fundación tecnológica antonio de arévalo
Tecnar
Talento Humano

YOLENIS LEGUIA BELEÑO
Jefe División de Talento Humano
E-mail: yolenis.leguia@tecnar.edu.co
Tel: 6600671 Ext. 1105
Con Copia: *Hoja de Vida*

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CODESS

NIT 900.069.398 - 8

CERTIFICA QUE

DIAZ RAMOS INES DEL CARMEN

C.C. 45.495.119

Ha celebrado el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO: OBRA O LABOR
FECHA INGRESO: 08/05/2013
FECHA RETIRO: 30/11/2015
CARGO: ASESOR EN SALUD OCUPACIONAL
MOTIVO DEL RETIRO: TERMINO DE LA LABOR

Se expide la presente certificación en Bogotá el: **09/12/2015**

Cordialmente

Fabio Rolando Castillo Gomez
Lider de Nomina y Seguridad Social

PAJARO PAJARO & CIA. LTDA.

Nit. 900.335.201-7

Mantenimiento de Redes Eléctricas de Alta, Media y Baja Tensión; Mantenimiento de Subestaciones Eléctricas; Pintura de Torres; Pórticos; Poda de de Árboles; Talas; Jardinerías y Otros

Cartagena de Indias, Agosto 10 del 2013

CERTIFICACION

Yo Miguel Santiago Pájaro Pájaro, identificado con cedula de ciudadanía # 3.884.973, certifico que el señor **INES DEL CARMNEN DIAZ RAMOS** identificada con la cédula de ciudadanía No; 45.495.119 laboró en ésta empresa en el cargo de Coordinadora de SSOMA; y coordinadora del sistema RUC, desde el 18 de Mayo del 2010 hasta el día 14 de abril del 2013.

Donde demostró sus competencias, para desarrollar sus actividades propias del perfil del cargo

Atte.;

Miguel S. Pájaro Pájaro
Gerente

Villa Estrella Carrera 92 No.35-52
Teléfono: 6635383 Celular: 320 542 1365
Email: pajaropajaroycialtda@hotmail.com
Cartagena – Colombia

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior
CS-CUF 276

LA SUSCRITA LIDER DE RELACIONES LABORALES DE LA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

CERTIFICA

Que **INES DEL CARMEN DIAZ RAMOS** quien se identifica con Cédula de ciudadanía **45.495.119,** laboró en nuestra institución, en las siguientes fechas:

En nuestro historial reposan los siguientes contratos

NO.	FECHA INICIO	FECHA RETIRO	DESCRIPCIÓN CARGO	CENTRO DE COSTO
1	22/11/2016	01/02/2017	GESTOR DE VINCULACIONES	VICERRECTORIA DE ESTUDIANTES
2	08/04/2017	20/05/2017	DOCENTE ASISTENTE	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
3	12/08/2017	18/11/2017	DOCENTE ASISTENTE-A MEDIO TIEMPO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C. el 27 de marzo de 2019.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono 3813222 Extensión 1054.

ANGELICA MARIA URIBE MARTINEZ
LIDER DE RELACIONES LABORALES
NIT 860401734-9.
ELABORÓ: VALENTINA GOMEZ
FOLIO: 1/1